



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2014/17268

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

ASUNTO 50/2015

Montevideo, **31 AGO 2015**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de junio de 2015;

RESULTANDO: I) que la citada Resolución adjudicó la Licitación Pública N° 49/02/2014, para la "Contratación de una Empresa de Seguridad que brinde el servicio de vigilancia a los Complejos de viviendas, terrenos y casas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente", para ejecutarse a partir del año 2015, a la Empresa SEGURPAS S.R.L. N° R.U.T.214 059 080 011, por un valor mensual de \$ 2.598.600 (pesos uruguayos dos millones quinientos noventa y ocho mil seiscientos), correspondiente a un monto anual de \$ 31.183.200 (pesos uruguayos treinta y un millones ciento ochenta y tres mil doscientos), más los ajustes correspondientes, con el primer ajuste en enero 2016, por el plazo de 1 año, a partir del 1° de junio de 2015, pudiendo la Administración prorrogar el mismo en forma automática por el mismo período en dos oportunidades;

II) que en el mismo acto se dispuso reiterar el gasto citado en el Resultando I), con el fin de no perjudicar el servicio y razones de buena administración;

III) que el Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Licitación Pública 49/02/2014, con fecha 15 de julio de 2015 informa, que no se previó el incremento del 20% por concepto de nocturnidad, establecido en la Ley 19.313 de

fecha 13 de febrero de 2015, la cual comenzó a regir a partir del 1 de julio de 2015;

IV) que la citada Comisión Asesora informa que corresponde incrementar la Licitación Pública N° 49/02/2014 adjudicada a la Empresa SEGURPAS S.R.L. N° R.U.T. 214 059 080 011, en un 20% por concepto de nocturnidad a partir del 1° de julio de 2015 y hasta diciembre del presente año en un monto de \$ 2.040.074,24, por el servicio de hasta 40 turnos de nocturnidad, el monto anual para el año 2016 es de hasta \$ 4.192.896, más los ajustes correspondientes, según planilla adjunta que forma parte de la presente Resolución;

V) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente en cumplimiento a la citada Ley proyecta Resolución ampliando la Licitación Pública de referencia en un 20% por concepto de nocturnidad, remitiendo el mismo a la intervención del Tribunal de Cuentas de la República con fecha 16 de julio de 2015;

VI) que el Tribunal de Cuentas de la República con fecha 5 de agosto de 2015, observa el gasto resultante de la Ampliación remitida, en virtud que el gasto resultante de la presente ampliación, deriva de un procedimiento oportunamente observado por el Tribunal, lo que inhibe se proceda su intervención;

CONSIDERANDO: I) que por la entrada en vigencia a partir del 1° de julio de 2015 de la Ley 19.313, se estima necesario ampliar la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de junio de 2015, incluyendo el aumento del 20% por concepto de nocturnidad a partir del 1° julio del corriente año hasta el 31 de diciembre del 2015, por un monto de \$ 2.040.074,24 y por el ejercicio 2016 de hasta \$ 4.192.896, más los ajustes correspondientes;



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

II) que razones de buena administración y en cumplimiento a la normativa vigente y a fin de no perjudicar el servicio, se estima necesario reiterar el gasto;

III) que el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República, habilita al ordenador a reiterar gastos, realizando las comunicaciones pertinentes al Tribunal de Cuentas de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley 19.313 de fecha 13 de febrero de 2015 y a lo establecido en artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1º.- Amplíase la adjudicación de la Licitación Pública N° 49/02/2014, para la "Contratación de una Empresa de Seguridad que brinde el servicio de vigilancia a los Complejos de viviendas, terrenos y casas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente", para ejecutarse a partir del año 2015, a la Empresa SEGURPAS S.R.L. N° R.U.T.214 059 080 011, dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de junio de 2015, en un 20% por concepto de nocturnidad a partir del 1º de julio de 2015 y hasta diciembre del presente año en un monto de \$ 2.040.074,24, por el servicio de hasta 40 turnos de nocturnidad lo que da un monto anual de hasta \$ 4.192.896, según planilla adjunta que forma parte de la presente Resolución.-

2º.- Reitérase el gasto dispuesto en el numeral 1º, por las razones expuestas en los CONSIDERANDOS de la presente Resolución.-

3º.- La erogación total del numeral 1º, se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 002, Dirección Nacional de Vivienda, Programa 521, Proyecto 704, Afectación N° 667.-

4º.- Vuelva al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente

A handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and several horizontal strokes below it.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020